VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN VPR/DGAF/ N°- 71/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL ÓSCAR ROLANDO SARUBBI FARIÑA CON RUC N° 699081-9 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARMARIOS METÁLICOS" ID N° 420.751.

Asunción, 18 de noviembre de 2022

VISTO: *El Memorándum_UOC-93/22 de fecha 18 de noviembre de 2022, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República; y,*

CONSIDERANDO: *Que, por el Memorándum precedentemente mencionado la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la elaboración de una resolución por la cual se adjudica a la firma unipersonal Óscar Rolando Sarubbi Fariña con RUC N° 699081-9 el llamado a Contratación Directa N° 13/2022 para la "Adquisición de Armarios Metálicos" – ID N° 420.751.*

Que, a través de un Memorándum remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones, la Dirección Administrativa de la Vicepresidencia de la República, solicita la realización de un llamado para la adquisición de armarios metálicos para esta Institución.

Que, atendiendo los montos del llamado, el mismo fue realizado por la modalidad de Contratación Directa, siendo esta incluida en el PAC institucional bajo el ID N° 420.751.

Que, la convocatoria fue difundida en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, y fueron remitidas invitaciones a 6 (seis) oferentes.

Que, mediante Adenda N° 2 fue fijado el plazo límite para presentación de ofertas a las 10:00 hs. del día 7 de noviembre de 2022.

Que, en fecha 7 de noviembre de 2022 se cerró el plazo para presentar los sobres de oferta a las 10:00 hs., contándose con 4 (cuatro) ofertas pertenecientes a las firmas unipersonales, ***MARIA ELIZANGELA SOSA, EDITH NAHIR CORONEL FRANCO, ÓSCAR ROLANDO SARUBBI FARIÑA, CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN,*** *siendo la apertura en la misma fecha a las 10:10 hs.*

Que, el rubro previsto para esta Licitación corresponde a la partida presupuestaria 541 del Presupuesto General de la Nación correspondiente al presente ejercicio fiscal según CDP N° 47/2022.

Que, el Comité de Evaluación en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: "...Que, la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARMARIOS METÁLICOS"- ID N° 420.751 recaiga en la firma ÓSCAR ROLANDO SARUBBI FARIÑA con RUC N° 669.081-9 por un monto mínimo de 15.000.000 (guaraníes quince millones) y un monto máximo de 30.000.000 (guaraníes treinta millones).

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República

RESOLUCIÓN VPR/DGAF/ N°- 71/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL ÓSCAR ROLANDO SARUBBI FARIÑA CON RUC N° 699081-9 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARMARIOS METÁLICOS" ID N° 420.751.

La Resolución VPR_N°- 129/18 de fecha 31 de agosto de 2018 resuelve «POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DELEGA FUNCIONES».

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,*

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:

Art.1°. ***Adjudicar** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2022** para la **"ADQUISICIÓN DE ARMARIOS METÁLICOS" – ID N° 420.751** a la Firma Unipersonal **ÓSCAR RONALDO SARUBBI FARIÑA** con **RUC N° 699081-9** por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones) y un monto máximo de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones).*

Art.2°. ***Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del proceso de referencia a la firma adjudicada y a los demás oferentes; y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.*

Art.3°. ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.***

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Administración y Finanzas